

D

- Don Barcena Gonzalez de Sal Llanuvaria a Claustrorral
- 1.ª para mañana miércoles a las 10 de la mañana. Para oír una proposición mia relativa al jubileo concedido p.ª Santidad a nra. nación Española. Para ver los Memoriales de los Pretendientes a la Moderancia de Medicina, y proveer esta en los terminos que el Claustro juzgue mas convenientes. Para ver lo que informa la Junta de Hacienda, acerca de habilitar tres Generales en Escuelas menores
 - 2.ª con arreglo a la proposición hecha por mi en la misma Junta. Para ver un Memorial del Apoderado del Sr. Dr. D. N.º M.º Mintegui, dirigido a la Junta de Hacienda, suplicando se le pague el segundo tercio del presente curso por las razones q. expresa. Para ver un Memorial del Sr. Don Zatarain, Catedratico de Terminologia de esta R.ª Univ.ª suplicando a la misma se sirva eximirle del cargo de Individo del Tribunal de censura por las razones que manifiesta. Para ver lo q. informa la Junta de Hacienda, acerca de la comision que se le dio por el Claustro para q. informase sobre si pertenece a la Univ.ª la casa q. de esta le correspondió al difunto Sr. Don Alonso.
 - 3.ª Para ver lo q. propone la Junta de Plan, acerca de q. se pueden ya dar en este curso los dos premios que señala el art.º 306 del nuevo Plan en los terminos q. expresa, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nada falta, fecha Martes 23 de Mayo de 1826=

Don Agustin Libano
y Oñativon
R.º

AVSA



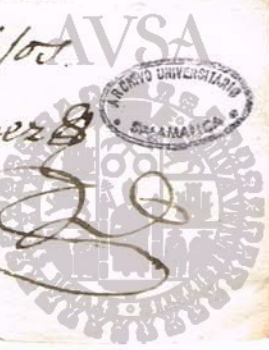
Y
Hmo Sor

El Sr D.^o Fran.^{co} Rodriguez del Gremio y
Claustro de esta M.^e Universidad, y su Cathedratico de
Anatomia, á V. S. Y. con el mas obsequioso respeto ha-
ce presente: Que á motivo de haberle echo el honor la
Universidad de agrairarle con la Cathedra de Anatomia,
há resultado vacante la Moderantia de la Academia de
Mediina, q.^e este há estado desempeñando en propiedad
por espacio de cerca de dos años; y teniendo noticia, q.^e
V. S. Y. trata de proveerla en un Cathedratico por no
haber Lic.^{dos.} Doctores con las calidades, q.^e el nuevo
Plan gen.^l de Estudios previene.

A. V. S. Y. Supp.^{ca} tenga la bondad,
en atencion á haverla estado desempeñando hasta aqui
en propiedad, de tenerle presente en la Provision de Dha.
Moderantia. Graia, q.^e espera de V. S. Y. cuya vida
ruega á Dios conerve m.^o a. Salamanca y Mayo
1.^o de 1826.

B. L. M. de V. S. Y.
El Menor de sus hijos
D. Francisco Rodriguez

Por Por
y Claustro de esta M.^e Universidad.



[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1896
W. H. Miller & Co. Inc. No. 212
New York City

ALSA



W. H. Miller & Co. Inc. No. 212
New York City
Circulars in connection with the
circulation of the *Journal of the*

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

M. S. S. S.

El D. D. Hipólito Ferrnandez del Premio y Claustro de esta Real Univ. y Catedrático de elaténico cledico y cledicina Legal, con el mayor respeto hace presente a V. M. que habiendo obtenido la cátedra de Anatomía el D. D. Francisco Rodríguez, recullo vacante la catedrática de cledicina que este porcia, la que por falta de E. D. y D. adunados de los requisitos que precieren el Plarr de estudio se ha de proveer en un catedrático; en cuya consideración:

Suplico a V. M. le favorezca en la provisión de Dha. catedrática agraciándole con ello a cuyo obseq. vivirá siempre reconocido. Salamanca 29 de Abril de 1826

B. S. M. D. V. M. su mas humilde hijo
D. Hipólito Ferrnandez

[Handwritten flourish]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

M. S. S. S. Rector y Claustro de esta Real Universidad



De la ciudad de Buenos Ayres a 25 de Mayo
de 1826

Mr. L. O. S. y Negocios P^{tes}
Medicinas de Medicina y Medicina
Legal de esta Ciudad. Se le comunica la Gobernación
de esta Ciudad.



Ymo Señor

El Dr. D. Justo de la Riva Catédra-
 tico mas antiguo de Instituciones Médicas
 à V.S.D. con el mas profundo respeto, dice =
 que debiendo V.S.D. tratar de la provision de
 la Moderantia de Medicina, deseaba el Expon.
 q. era se sirviera por todos los tres Catedra-
 ticos de Instituciones, tanto por q. asi se ha
 dispuesto en las facultades de Leyes y Consue-
 tuales por este medio recibia sueldo en una
 sola persona dos destinos, y se conseguia al
 mismo tiempo alejar todo espíritu de emu-
 lacion:

por lo tanto à V.S.D. suplico tenga
 à bien resolver segun va expuesto; favor
 ig. servam. vivia agradecido al exp.
 Sabana ca. y Mayo 17. de 1826.

D. L. M. D. V. H. H.
 el menor de sus hijos
 Justo de la Riva



[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including a large circular mark and several lines of text.]



1826.
Leyendo en el Museo Británico de 24. de Mayo de



Dr. Don José Melero de la Riba

Catedrático de Anatomía y Medicina Veterinaria,

Abogado de profesión de la Universidad de

Alcalá de Henares

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, including the name 'D. J. M. B. V. H. R.']

S.^{ra} Rector y Junta de Hacienda de esta
Real Universidad =

Junta de Hacienda de H. de
Mayo de 1826.

Ramon Garcia, maestro de ceremonias
con este memorial de la misma, como apoderado del D.^o D.^o Jo
al Clamor p.^o q.^o de
vermine lo q.^o venga
p.^o comb.^o

Señor Don Jo^{se} Mintegui, catedratico jubilado de primera
en la facultad de sagrados canones por la
misma Universidad, a V. S.^s con el debido
respeto expone: que habiendo sido impurifi-
cado el expresado S.^{or} Mintegui en segunda
instancia, le señalo la Real Junta de pu-
rificaciones la mitad del sueldo que le corres-
pondia por su jubilacion - con arreglo a
este señalamiento se le repartio y entregó
la cantidad correspondiente al tercio d Navi-
dad el N.^o de este curso. El replicante es-
peraba que en el segundo tercio se hubiera
hecho lo mismo; mas ha hallado que no se
ha verificado asi, ignorando el motivo,
que haya para no haberlo ejecutado.

El D.^o Mintegui se halla en edad
septuagenaria y tan falto de vista, que no
puede salir de casa sin guia, o lazarillo.
En tal situacion no duda el exponente que
si implorase la compasion de la Universi-
dad, como la implora siendo necesario aca-
su principal hallara en ella la acogida



que es de esperar en corporación tan generosa.

Mas el expositor juzga que puede pedir para el Sr. Minbergui la mitad del sueldo que obtenia, fundandose en razones y titulos de justicia. Tal es la Real orden de 24, de mayo de 1829, inserta en la gaceta de 9, de Junio del mismo año. En ella se dice literalmente lo siguiente = He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la duda que tiene V. E. sobre si las Reales ordenes que se le comunican de quedar enterado S. M. de lo que las Juntas de purificación han manifestado en la reprobación de varios sugetos y parte de sueldo, que proponen en su favor, seran suficientes para procederse al abono; y enterado S. M. se ha servido mandar que se le abone por ahora como proponen las Juntas de purificación, hasta que se digna tomar una resolución definitiva acerca de este particular =

Lejos de hallarse suspendida, ó revocada dicha Real orden, se halla expresamente confirmada en otra de 22, de marzo de este año circulada por la Direccion general de Rentas en 6, de abril ult.

14

timo inserta en la gaceta de 16,, del mis-
mo. Cerca de su final se dice: " para ma-
" yor claridad ha de tenerse entendido que p^o.
" lo que respecta a los empleados impurifica-
" dos en ambas instancias, que no han estado
" en ejercicio de destinos, solo han de haber
" percibido el medio sueldo desde 9,, de junio
" de 1824, si la intentaron (la purificacion)
" en el tiempo habil citado (con arreglo á
" la aclaracion que se hizo de la Real orden
" de aquel dia al circularla en 10,, de Julio
" siguiente) hasta la declaracion de impu-
" rificacion en segunda instancia, conforme
" al prevenido en Real Resolucion de 16,, de
" Diciembre ultimo, circulada por la Direc-
" cion en 19,, del propio mes; ningunos has-
" ta el referido 9,, de Julio de 1824, á no ser
" que lo tubiesen percibido en conformidad
" de las ordenes que entonces Regian; y en
" lo sucesivo quedan sujetos los impurifica-
" dos a lo que sobre esta clase se mandó en
" Real orden de 21,, de Mayo de 1829."

En virtud de esta ultima Real orden
tiene derecho el Sr. Mitegui, no solo a la
mitad que le señaló la Junta de purifi-
caciones del sueldo corriente, sino a la mi-
tad de la venta desde el dia 9,, de Junio
de 1824; pero limitandome por ahora

El Sr. Mitegui tiene derecho a la mitad de la venta desde el dia 9 de Junio de 1824.



al sueldo corriente =

A V. S. suplico se sirvan acordar se le pague al referido Sr. Mintegui el tercio segundo del presente curso, según lo señalado por la Real Junta de purificaciones, y se continúe pagándole en lo sucesivo hasta que El Rey nuestro Sr. determine sobre el particular: merced y justicia que espera de V. S. el suplicante. Salam.^{ca} 10^{na} de Mayo de 1826.

Ramon García

Legido en Chamusco Ten. 19 de 24 de Mayo
de 1826 /
Mem. del Sr. D. J. Mintegui, con
peticion a la Real Junta de purificaciones
el segundo tercio del presente curso
conspendiente a su Carta por la
razones q^e expone.

15
Hº

Ylustrísimo Sr. Rector y Claustro de
esta Universidad de Salamanca.

El D.º Martin Tene de Lataunán, de este
quennio y Claustro, y su Catedrático de prima
de Regulecion, con el debido respeto a V.S.ª hago
presente: q.º no pudiendo asistir a la junta de
convocatoria (de q.º tengo el honor de ser individuo) por
mi enfermedad como es publico, y justificare (uso
necesario, me veo en la precion de manifestarlo a
V.S.ª a fin de que por su bondad se sirva suplier
esta falta excusandome ~~por~~ de dicha asisten-
cia: en cuyo supuesto

A. V.S.ª supplico se sirva estimarlo asi, en
lo q.º recibire especial gracia y merced.

Dios guarde a V.S.ª muchos años, para
bien de la Religion y del estado.

Salamanca Mayo 18 de 1826.

B. L. M. de V.S.ª su más atento
niño
Don Martin Tene
de Lataunán

Ley de en Claustro de 1 de 24 de Mayo
de 1826.


Mem. del Sr. Don J. Martin Lopez
de Lizarain, suplicando a la Unid.
de suva eshonera del cargo
de individuo de la Tribunal de Cen-
sura, por las razones q. expresa

Junta de Hacienda de 5 de Mayo de 1826.

La junta aprueba la propuesta hecha por el Sr. Rector relativa a q.^l se habiliten tres generos de las Escuelas menores, dos para la enseñanza y otro para panera pero q.^l pase a el Claustro p.^a su inteligencia y aprobacion.

Junta de Hacienda de 19 de Mayo de 1826.

Quese informe a la Univ. q.^l no puede conear con la propiedad de la Casa, q.^l de esta le corresponde al Diputado Sr. D.ⁿ Hinojosa para la restauracion del Colegio Bilingue, prescindiendo de los ~~injusticia~~ injusticia e injuria de estas enajenaciones.

M^o Alonso


M. Novoa


AVSA



11

Corresponde al Claustro Gen! de
29 de Mayo de 1826.

AVSA



que la Univ. tenga en cuerpo y posesion real
 a regalar el Jubileo, haciendola con toda
 la solemnidad SENORES. posible con entera

a los Ministros y Curules de la Univ. y

- | | | |
|--------------|-----------------|---------------|
| Rector. | * Diez. | |
| Cancelario. | Barba. | |
| * Alvarez. | Pinuela. | |
| * Barcena. | * Limia. | |
| Huebra. | Jauregui. | |
| * Ocaña. | Magarinos. | |
| * Cea. | * Perez. | |
| * Ramos. | Huebra Sanchez. | * Garcia. |
| * Castañon. | Rodriguez. | * Martel. |
| * Zatarain. | Pabon. | * Sampelayo. |
| * Delgado. | Martin. | * Sanchez. |
| * Rafolx. | Alonso Pinto. | * Alonso. |
| Bermejo. | Moraleda. | * Márcos. |
| * Leon. | Velasco. | Jauregui. |
| Cuadrado. | Barrio. | Alonso Pinto. |
| Ufano. | Perez. | |
| * Alonso. | Parfondry. | |
| * Sanchez. | Enriquez. | |
| * Dominguez. | Hernandez. | |
| * Maestre. | Bua. | |
| * Márcos. | Cuebas | |
| * Fuentes. | Ther | |
| * Peiro. | Conde | |
| * Roman. | * Maestre. | |
| * Fernandez. | * Montes. | |
| Azes. | * Perez. | |
| Rodrigo. | Riva. | |
| Hernandez. | Rodriguez | |
| * Mena. | Fernandez | |
| Carrasco. | | |
| * Vime. | | |
| Salas. | | |

que continue el Sr. D. Rodrigo

por ahora por ahora en este curso de
 periamos la modesta de medicina
 perdieron la ~~archa de~~

La Univ. se conforma con lo acordado
 por la Univ. de cerca de la habitacion
 a los 3 Generales en la memoria
 Sr. Mena, q. continue el Sr. D. Rodrigo

Que al Sr. D. Montijui de la ...
cuenta la ...
almo por la ...

h. en la ...

la ...? in voce ...

admite la ...

tarquin, para no ...

de ...

- Rector.
- Canclario.
- * Barcen.
- Linche.
- * Ocaña.
- Barron.
- Belardo.
- Bernajo.
- * Leon.
- Cuadrado.
- Liano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Mestre.
- * Miras.
- * Pardo.
- * Peto.
- Roman.
- * Fernandez.
- Aze.
- Rodrig.
- Hernandez.
- * Mesa.
- Carasco.
- * Vime.
- Salas.

- Dic.
- Ban.
- * Irujo.
- Jaurguin.
- Magninos.
- Perez.
- Indurain.
- Belaguer.
- Alonso Pinto.
- Alonso.
- Velasco.
- Pan.
- Perez.
- Partoquy.
- Pamper.
- Hernandez.
- Roa.
- ...

[Faint handwritten notes]

AVSA



3

Claustro General de 24 de Mayo de 1826.

Leída la Cédula se leyeron los acuerdos del último Claustro General de 18 del corriente mes de Mayo, con arreglo a lo prevenido en los artículos de su visita.

1.º sobre el jubileo con motivo del año santo.

2.º sobre la Mod. de Medicina

En seguida el Sr. Don Juan Francisco García de Cans, como Vice Rector mandó se pasase a tratar el 2.º punto de la cédula, y se dejase el prim.º acerca de la proposición del Sr. Don Juan sobre el jubileo, hasta que viniere Dho. Señor Rector.

Y en efecto se pasó a tratar el dho. segundo punto, y se leyeron los memoriales de los pretendientes a la Moderancia de Medicina, con arreglo a lo acordado por la Univ. en el 2.º punto del claustro Gen. de 25 de Abril último, y dho. pretendientes a la Moderancia de Medicina son los Sres. Don Juan Francisco Rodríguez, Cat.º de Anatomía; Don Justo de la Riva, de Instituciones Médicas, y Don Hipólito Fernandez, de Materia Médica, y Medicina Legal, y enterado el Claustro se todo pasó a votar en la forma siguiente:

Don Bermejo, que asistan, en lo que falta de este curso, los don Sres. Cat.ºs menores antiguos, y q. se suspenda la provisión de la Moderancia de Medicina hasta el próximo curso.

Rmo. Mena, q. continúe el Sr. Don Juan Francisco



por este curso, y q. se suspenda la
provision p. el proximo ~~XXXX~~

Jr. Montes, que con respecto a lo acordado
en el claustr. ya lo prevenido
por el pleu. se paje al nombram. de
M. de medicina

R. mo Rafael, voto del R. mo Mena

R. mo Lina, Id

R. mo Martin, Id

R. mo Alonso, q. se paje a la prov. de

R. Monasterio, voto de univ. d.

Jr. Perez, Id

R. Cuervo, Id

Jr. D. Delgado, vice Canic. voto del R. mo
Mena

Jr. D. de la Cruz, vice R. mo, voto de univ. d.

Y así votado, tratado y conferenciado se
acorda lo q. resulta del J. Ar. de vease

2.º p. sobre el Inseguido el Sr. Doctor habiendo lucrado
el Jubileo

En el mismo libro presente ala univ. con

al reglo al J. p. de la Cruz, que en atencion al

Jubileo que ha concedido nuestro muy Sr. Leon 12.

atoda la s. de la Cruz, y estas enteras de lo q. habian

hecho todas las corporaciones de Mexico, y cumplida de la Corte,

si pareciere ala univ. d. que se fuere a ganancia de un

4
y que para el mejor modo de hacerlo, se nombra una
Comision, que arregle la forma, en que habia de
hacerlo la Univ. y entera de todo para a votar ser
de particular en la forma siguiente

D^a Ocaña, q^e se nombra una Com^{on} de 4 S^{res}
p^agen vista a los antec^{ed}tes y segun las
circunstancias inf^e a la Univ. lo q^e
crea convenientes acerca el Jubileo

D^r Delgado, Id

R^{mo} Rafola, que la Univ. ~~debe~~ ^{baya} en un
expo y procesionalmente al Jubileo, haci
endolo con toda la solemnidad posible
con asist^a de los estudiantes y todos
los ministros de la misma y q^e em
pieze desde el dia de la Comunion
y para arreglarlo todo pase a
una Com^{on}

D^r Berneso, voto del S^r D^r Ocaña

R^{mo} Mena, voto el R^{mo} Rafola

R. Barba, Id

D^r Montes, Id

R. Liria, Id

R. Martin, Id

R. Alonso, Lirio, Id

D^r Perez, Id

R. Cuebas, Id

D^r Riva, Id

S^r Don Id. Y asi votado tratado y confe
renciado se acordó lo q^e resulta el 2^o Au
erdo, vease

AVSA



Inseguida se leyó el Informe de la
Junta de Hacienda, acerca de ha-
3.º J.º sobre } bilidad tres generales en escuelas me-
los Gen. en } suores con arreglo á la proposición hecha
es. menores } por el Sr. Rector á dicha Junta: y votado el claui-
vo para avocar sobre el particular en la
forma siguiente

Dr. Huabral, se conforma con el dic-
tamen de la Junta de Hacienda acer-
ca de la habilitacion de los Gen. q.º expre-
sa en escuelas menores

Dr. Ocaña, Id

Dr. Ramos, Id

Dr. Delgado, Id

R. Rafael, Id

Dr. Berneso, Id

R. Barba, Id

R. Limia, Id

R. Martin, Id

R. Alonso Pinto Id

Dr. Perez, Id

Dr. Pizarro, Id. Y así votado, tratado

AVSA



y conferenciado se acordó lo q.
resulta del 3.º Acto veado

4.º p. sobre el Sr. Minzegui
En seguida se leyó un Memorial del
Apoderado del Sr. D. Minzegui, dirigido
a la Junta de Hacienda, pidiendo se le pague el
tercio del presente como correspondiente con
la jubilación en la Catedral de Lima de Canónigos, y otras
razones que manifiesta, y entorceda la misma para
avotar en la forma siguiente

D.ª Huebra, que el acuerdo hecho ante
riormente acerca del Sr. D. Minzegui
sobre pagarle según lo q. hubiere
acordado las Juntas de Purificación
se observe, hasta tanto q. R.M.
remelba otra cosa, estando al
juzgamiento si otra cosa hubiere
remelto

D.ª Ramos, q. se le repare la can.ª
asignada por la R.ª Junta de
Purificación de Valladolid siguiendo en
el espíritu de beneficencia al Sr.
D. Minzegui

D^r. Delgado, q^e se le pague por ahora
segun lo acordado por la Junta de
purific. de Valladolid, dandosele
por mitad a buena cuenta, dei-
contandosele si otra cosa se vier
viere ~~o~~ ~~o~~

Dono Rafael, q^e se le de la mitad de
sueldo

D^r. Bermes, voto el Sr^o Dⁿ Huebra

R. Barba, q^e a buena cuenta q^e
se le de la mitad

R. Liria yd

R. Martin yd

R. Alonso yd

D^r. Feroz, voto el Sr^o Dⁿ Huebra

D^r. Riva, voto el Dⁿ Barba

D^r. Oana, voto el Sr^o Dⁿ Huebra

Sr^o Por q^e a buena cuenta se le
de la mitad de su sueldo al Sr^o

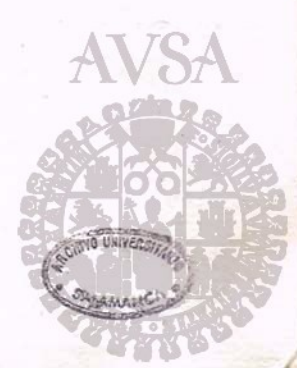
D^r. Mirasqui, y asi votado tra-
tado y conferenciado se acordó lo
q^e resulta el D^o acuerdo vease

Proto } Inseguida se leyó un memorial recd^o de
Leticia. (Categorías de termino de Legado)

AVSA



esta o mi cuido duplicando a la misma; se sabe
 es iminle del cargo de Mdividuo del tráb de censura,
 por las razones que manifiesta; y literado el cla
 vtro acuerdo invoca lo que resulta del S.º Acuerdo
 vease.



Acuerdos del Claustro General & 24 & Mayo & 1826.

- 1.^o Que continúe el Señor Don Jn. Fran^{co} Rodríguez por ahora en este curso desempeñando la Moderancia de Medicina.
- 2.^o Que la Univ. vaya en cuerpo y procesionalmente a ganar el jubileo, haciéndolo con toda la solemnidad posible con asistencia de los Ministros y cursantes & ella, y que comience a la mayor brevedad, y para arreglar todos los por menores en este asunto se nombre una comisión. Señores Comisarios Don Ocaña, R^{mos} Rafols, y Mena, y Don Bermúdez.
- 3.^o La Univ. se conforma con lo determinado por la Junta de Hacienda acerca de la habilitación de los tres Generales q. espresa en Escuelas menores.
- 4.^o Que al Señor Don D.ⁿ Josef Domingo Mintegi, se le de á buena cuenta la mitad del sueldo de su Catedra, señalada por la N.^a Junta de ~~Justificación de~~ ~~Calidades~~, hasta la resolución de S. M.
- 5.^o La Univ. exime de ser individuo de la Junta de Censura, al Señor Don Jn. Martín Josef Zatarain.

Don Libando
Por

Don
D. Huebray

Sedesman
S. V. L. O.



tiene Macion con el 2.^o punto de
este Cuarto, la Junta de hoy
de Mayo de 1826, sobre arreglo
de Jubileo, y con la de 28 de Mayo
Mayo

Cuarto General de 24 de Mayo de 1826

1.^o Que continúe el Sr. Don Juan Strainco D. D. Rodríguez por ahora en este curso de desempeño de la Gobernanza de Medicina.

2.^o Que la Junta haga en cuerpo y proce-
sionalmte a ganar el Jubileo, haciendo lo
con toda la solemnidad posible, con asis-
tencia de los Ministros y Curules de
ella, y q.^e comience ala mayor brevedad
y p.^oda arreglar todos los por menores,
entre tanto se nombre una Comision
de Comisarios Don Juan S. y Don Sa-
folx, y Don Menal, y Don Berneso.

3.^o La Junta se conforma con lo preter-
minado por la Junta de Hacienda acer-
ca de la habilitacion de los Trece Cenena-
les q.^e espone en los citados memorios.

4.^o Que al Sr. Don Ninoqui, se le de buena
cuenta la suma de mil m.^o de su carrera
venalada por la 1.^a Junta de purificacion
de 1826, haca la resolucion
de 1826.

5.^o La Junta se comiene de ver indio duo
de la Junta de censura al Senor
Don Taranan.

Manuel B.

A ora

El qual oficio que este con
tany con la diferencia, se paso
al Prior del convento de
S. Estevan y el Ferrero de
S. Martin.

Esta Divisor. tiene determinado
ganar el jubileo presente, con el
voto por S. S. Leon 12. en cuerpo y
profesionalmente, comenzando en
el Domingo 1. del corriente a las 10.
de la mañana, dirigiendose a esta
hora como en los dias sucesivos
a esa Santa Iglesia.

Lo que pongo en noticia
de V. M. siguiendo la buena Ar-
monia que ha mediado entre estas
dos Corporaciones, para que ten-
ga a bien dar las disposiciones que
estime convenientes al intento.

Dios que a V. M. Y. m. d.
Salcom. y Junio 1.º de 1826.

D.º Agustin Liberos
Salcom

Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia cat. l.



Correspondence alapunta de Jubileo de 24 de Mayo
de 1826.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]



AVSA

